



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.111/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 111/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "REHABILITACION CON CONCRETO MR-40 EN VIALIDAD CH-P DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 22 de Agosto del 2017, se celebró con la empresa **PALERMO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 111/2017, el cual tiene como objeto la **"REHABILITACION CON CONCRETO MR-40 EN VIALIDAD CH-P DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. "**, por un monto de \$ **1'153,603.76 (Un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos tres pesos 76/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **75 días naturales** comprendidos dentro del periodo del 23 de agosto al 05 de noviembre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma, por un monto de \$ **346,081.13 (Trescientos cuarenta y seis mil ochenta y un pesos 13/100 m.n.)** Impuesto al Valor Agregado **INCLUIDO**; y por el pago tardío del anticipo se hizo un diferimiento al periodo de ejecución, con fecha del 26 de septiembre del 2017, acordándose el nuevo periodo de ejecución de 75 días comprendidos en las fechas del 22 de septiembre al 05 de diciembre del 2017.

- I. Que es necesario ampliar el monto al Contrato de Obra N° 111/2017, lo anterior debido a las condiciones físicas de los tramos proyectados.
- II. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ **287,247.34 (Doscientos ochenta y**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.111/2017**

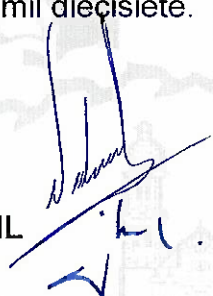
siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificadorio para incrementar el monto de los trabajos en **\$ 287,247.34 (Doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-FED-OP-003 y 2017-PDR17-A-0054**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 24 de Mayo de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 05 de diciembre de 2017.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Chih.